



Al responder cite este número
MJD-OFI21-0035962-GCCAN-3310

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Señor

LUIS GILBERTO ORTEGON

PRESIDENTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

radsec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida Calle 24 No. 53 - 28, Edificio de los Tribunales, Torre
A, Oficina B - 12 Bogotá, D.C



Contraseña:ku2s3RD88m

Asunto: Alcance Traslado recurso de insistencia por negación de información con reserva legal.

Respetado Dr. Ortegón,

De manera atenta y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, me permito remitir alcance al RECURSO DE INSISTENCIA impetrado por la señora JULIANA ANDREA BOTIA VARGAS radicado MJD-EXT21-0013272 del 18 de marzo de 2021 para su estudio y decisión correspondiente conforme a la norma en cita.

Me permito realizar las siguientes precisiones:

Se realizó una actualización en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Registro de Activos de Información e índice de información clasificada y reservada (adoptado y actualizado por la Resolución 2356 del 24 de diciembre de 2020), encontrándose ahora la información en sus filas 69 y 70, del Excel denominado INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA Para verificar la información antes **descrita y actualizada** puede dirigirse al siguiente link (negrillas propias):

<https://minjusticia.gov.co/Transparencia> , numeral 07 datos abiertos, ítem 7.1 instrumentos de gestión de la información pública, Índice de Información Clasificada y Reservada, en donde podrá descargar el documento Excel denominado >IDICYR 2020<. El acto administrativo de adopción y actualización, los documentos política y objetivos de seguridad de la información y Matriz de inventario de activos de información tipo dato, serán anexos a la presente respuesta.

Cordialmente,

Bogotá D.C., Colombia



RICARDO ANDRÉS MURILLO CEPEDA

Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (E)

Anexo 1 Matriz de Inventario

Elaboró: Indira Bejarano

Revisó: Martha Zea

Aprobó: Ricardo Murillo

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=R5J8bNc6k4ZTZBdgCubQKUWdOuK3JgwTm5IYR3rIN1w%3D&cod=nDbb5LGEwrluGwG Uhkg%3D%3D>